

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

BIENES COMUNALES DE COATEPEC**Folio:**

SEMARNAT/3459/2019

Bitácora:

15/G1-0497/05/19

Lugar:

México

Fecha:

12 de Junio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-020/2019-NA de fecha 19 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,086.400 Metros cúbicos	100	307	406	21584531	21584630
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,080.640 Metros cúbicos	50	92	141	21584631	21584680
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 81.480 Metros cúbicos	30	41	70	21584681	21584710
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,292.066 Metros cúbicos	150	1	150	21584711	21584860
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 229.206 Metros cúbicos	70	1	70	21584861	21584930
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 171.904 Metros cúbicos	50	1	50	21584931	21584980
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 495.948 Metros cúbicos	50	121	170	21584981	21585030
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 180.344 Metros cúbicos	50	51	100	21585031	21585080
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 135.258 Metros cúbicos	50	1	50	21585081	21585130
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 770.125 Metros cúbicos	80	1	80	21585131	21585210
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 280.045 Metros cúbicos	50	1	50	21585211	21585260



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 210.034 Metros cúbicos	50	1	50	21585261	21585310
---	----	---	----	----------	----------

Folio:

SEMARNAT/3459/2019

Bitácora:

15/G1-0497/05/19

Lugar:

México

Fecha:

12 de Junio de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

